

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 20 de octubre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el anuncio de licitación para la contratación del servicio de agencia de viajes para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), así como en el perfil de contratante de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 4 de noviembre de 2015, fueron 5 los licitadores que presentaron sus proposiciones, a saber, NAUTALIA VIAJES, S.L., VIAJES HALCÓN, S.A., VIAJES ECUADOR, S.A., VIAJES EROSKI, S.A. y VIAJES BARCELÓ, S.L.

El Comité de Evaluación analizó y valoró las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración de proposiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas correspondiente, otorgando una puntuación de hasta 60 puntos al Sobre nº 2 “Propuesta Técnica”, y de hasta 40 puntos al Sobre nº3 “Proposición económica”.

A la vista de que en las ofertas económicas presentadas por todos los licitadores se identificaron precios unitarios que podían considerarse desproporcionados o anormales, el Comité de Evaluación de nanoGUNE acordó dar trámite de audiencia a NAUTALIA VIAJES, S.L., VIAJES HALCÓN, S.A., VIAJES ECUADOR, S.A., VIAJES EROSKI, S.A. y VIAJES BARCELÓ, S.L., para que justificasen la valoración de sus respectivas ofertas y precisasen las condiciones de la misma.

Todos los licitadores justificaron debidamente sus respectivas ofertas.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Comité de Evaluación resultó la siguiente puntuación:

**Puntuación del Sobre nº2:**

<b>LICITADOR</b>	<b>Memoria Técnica</b>	<b>Mejoras</b>	<b>Puntuación Total</b>
NAUTALIA VIAJES, S.L.	46 puntos	6 puntos	<b>52 puntos</b>
VIAJES HALCÓN, S.A.	44 puntos	5 puntos	<b>49 puntos</b>
VIAJES ECUADOR, S.A.	42 puntos	5 puntos	<b>47 puntos</b>
VIAJES EROSKI, S.A.	49 puntos	5 puntos	<b>54 puntos</b>
VIAJES BARCELÓ, S.L.	39 puntos	4 puntos	<b>43 puntos</b>



**Puntuación del Sobre n°3:**

<b>PUNTUACIÓN</b>	VIAJES BARCELÓ, S.L.	VIAJES ECUADOR, S.A.	VIAJES HALCÓN, S.A.	NAUTALIA VIAJES, S.L.	VIAJES EROSKI, S.A.
Aéreo nacional	8,00	8,00	8,00	5,47	5,80
Aéreo Europa	12,00	10,97	12,00	10,37	6,86
Aéreo intercontinental	1,64	6,00	6,00	5,05	4,20
Coche Alquiler	1,00	1,00	1,00	0,61	0,59
Tren	1,00	1,00	1,00	0,53	0,59
Bus	1,00	1,00	1,00	0,53	0,59
Tramitación Reembolsos	1,00	0,17	1,00	0,68	0,50
Tramitación reemisiones	1,00	1,00	1,00	0,68	0,50
Reserva comisionada	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Uso del servicio telefónico permanente	2,00	2,00	2,00	1,77	2,00
Emisión de visados	1,00	1,00	1,00	0,21	1,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>35,64</b>	<b>38,15</b>	<b>40,00</b>	<b>31,91</b>	<b>28,62</b>

**Puntuación Total:**

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE N°2</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE N°3</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
NAUTALIA VIAJES, S.L.	52 puntos	31.91 puntos	<b>83,91 puntos</b>
VIAJES HALCÓN, S.A.	49 puntos	40,00 puntos	<b>89,00 puntos</b>
VIAJES ECUADOR, S.A.	47 puntos	38.15 puntos	<b>85,15 puntos</b>
VIAJES EROSKI, S.A.	54 puntos	28,62 puntos	<b>82,62 puntos</b>
VIAJES BARCELÓ, S.L.	43 puntos	35,64 puntos	<b>78,64 puntos</b>



Con fecha 18 de diciembre de 2015, el Comité de Evaluación de la presente licitación identificó la propuesta presentada por VIAJES HALCÓN, S.A. como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, debido a la idoneidad de la metodología y el plan de trabajo propuesto y las mejoras adicionales ofrecidas en la herramienta online, así como los precios unitarios ofertados, proponiendo adjudicar el contrato del servicio de agencia de viajes para nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, el Órgano de Contratación requirió a VIAJES HALCÓN, S.A., la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

### RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato del servicio de agencia de viajes para nanoGUNE a favor de VIAJES HALCÓN, S.A., conforme a la valoración realizada por el Comité de Evaluación, y en base a los siguientes precios unitarios (IVA excluido):

- Aéreo nacional: **0,00 euros**
- Aéreo Europa: **0,00 euros**
- Aéreo intercontinental: **0,00 euros**
- Coche Alquiler: **0,00 euros**
- Tren: **0,00 euros**
- Bus: **0,00 euros**
- Tramitación Reembolso: **0,00 euros**
- Tramitación Reemisiones: **0,00 euros**
- Reserva comisionada: **0,00 euros**
- Uso del servicio telefónico permanente: **0,00 euros**
- Emisión de visados: **0,00 euros**

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores.

**Tercero.-** Formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.

En Donostia / San Sebastián, a 7 de enero de 2016.

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarke de la Torre  
(Director General de ASOCIACIÓN  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN  
NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)